

10388 RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 1997, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el Sorteo del Jueves que se ha de celebrar el día 15 de mayo de 1997.

SORTEO DEL JUEVES

El próximo sorteo del Jueves de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 15 de mayo de 1997, a las veintiuna diez horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de seis series de 100.000 billetes cada una, al precio de 5.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 500 pesetas, distribuyéndose 333.850.000 pesetas en 38.296 premios por cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

Pesetas

Premio al décimo

1 premio especial de 94.000.000 de pesetas para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero	94.000.000
---	------------

Premios por serie

1 premio de 60.000.000 de pesetas (una extracción de cinco cifras)	60.000.000
800 de 25.000 pesetas (ocho extracciones de tres cifras)	20.000.000
6.000 de 10.000 pesetas (seis extracciones de dos cifras)	60.000.000
2 aproximaciones de 1.250.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	2.500.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	4.950.000
9 premios de 170.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	1.530.000
99 premios de 55.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	5.445.000
999 premios de 20.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	19.980.000
198 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de las aproximaciones (número anterior y posterior del primer premio)	4.950.000
90 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas cifras correspondientes a la decena, centena y unidad de millar sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del primer premio, excepto los billetes terminados como el primer premio	4.500.000
9.999 reintegros de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	49.995.000
10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la primera extracción especial de una cifra	50.000.000
10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la segunda extracción especial de una cifra	50.000.000

38.296

333.850.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán, como mínimo, cinco bombos que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. Cada uno de ellos contendrá diez bolas numeradas del 0 al 9.

Se utilizarán dos bombos para la determinación de los premios de 10.000 pesetas que se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números extraídos. Tres bombos para los premios de 25.000 pesetas, que se adjudicarán, respectivamente, a los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos.

Se utilizarán cinco bombos para determinar el número agraciado con el primer premio mediante extracción simultánea de una bola de cada uno de aquéllos, con lo que las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado.

Del número formado por la extracción de cinco cifras correspondiente al premio primero se derivarán las aproximaciones, centena, terminaciones y reintegro previstos en el programa.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior del premio primero, se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 00000, su anterior es el 99999 y el siguiente el 00001. Asimismo, si el agraciado fuese el 99999, su anterior es el 99998 y el 00000 será el siguiente.

Tendrán derecho a premio de 170.000 pesetas los billetes cuyas cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del número que obtenga el premio primero; premio de 55.000 pesetas los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del número que obtenga el premio primero, y premio de 20.000 pesetas para aquellos billetes cuyas dos últimas cifras coincidan en orden y numeración con las del que obtenga dicho primer premio.

Tendrán derecho al reintegro de su precio cada uno de los billetes cuya cifra final sea igual a la última cifra del número agraciado con el primer premio.

Les corresponde un premio de 50.000 pesetas a los billetes cuyas cifras correspondientes a la decena, centena y unidad de millar sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del primer premio, excepto los billetes terminados como el primer premio.

Asimismo, tendrán derecho a premio de 25.000 pesetas los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de las aproximaciones (número anterior y posterior del primer premio).

De los premios de centena, terminaciones y reintegro ha de entenderse que queda exceptuado el número del que respectivamente se deriven.

Asimismo, tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra coincida con las que se obtengan en las dos extracciones especiales, que se realizarán del bombo de las unidades.

Premio especial al décimo

Para proceder a la adjudicación del premio especial a la fracción, se extraerá simultáneamente una bola de dos de los bombos del sorteo que determinarán, respectivamente, la fracción agraciada y la serie a que corresponde.

Ha de tenerse en cuenta que si la bola representativa de la fracción fuera el 0, se entenderá que corresponde a la 10.^a

El sorteo se efectuará con las solemnidades previstas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar la subvención a uno de los establecimientos benéficos de la población donde se celebre el sorteo. Dicho sorteo especial quedará aplazado si en el momento de la celebración del que se anuncia se desconocen los establecimientos que puedan tener derecho a la mencionada subvención.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Efectuado el sorteo se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Pago de premios

Los premios inferiores a 5.000.000 de pesetas por billete podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra se cobrarán, necesariamente, a través de las oficinas bancarias autorizadas, directamente por el interesado o a través de Bancos o Cajas de Ahorro, y en presencia del Administrador expendedor del billete premiado.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 3 de mayo de 1997.—El Director general, P. S. (artículo 1.º del Real Decreto 1651/1996, de 13 de octubre), el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

10389 RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 1997, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se acuerda incrementar los fondos destinados a premios de primera categoría del concurso 20/97, de Lotería a celebrar el día 15 de mayo de 1997, y del concurso 20-2/97, de Lotería a celebrar el día 17 de mayo de 1997.

De acuerdo con el apartado b), punto 3, de la Norma 6 de las que regulan los concursos de pronósticos de la Lotería Primitiva aprobadas por Resolución de este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado de 1 de agosto de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), el fondo de 307.853.754 pesetas correspondientes a premios de primera categoría del concurso 17/97, celebrado el día 24 de abril de 1997, próximo pasado, y en el que no hubo acertantes de dicha categoría se acumulará al fondo para premios de primera categoría del sorteo 20/97, que se celebrará el día 15 de mayo de 1997.

Asimismo, el fondo de 611.792.822 pesetas correspondiente a premios de primera categoría del concurso 14-2/97, celebrado el día 5 de abril de 1997, próximo pasado, y en el que no hubo acertantes de dicha categoría

se acumulará al fondo para premios de primera categoría del sorteo 20-2/97, que se celebrará el día 17 de mayo de 1997.

Madrid, 9 de mayo de 1997.—El Director general, Luis Perezagua Clamagrand.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

10390 RESOLUCIÓN de 22 de abril de 1997, de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, por la que se corrigen errores de la de 20 de marzo de 1997, por la que se conceden ayudas para participar en la actividad de «Centros de Educación Ambiental», en 1997.

Por Resolución de 20 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, se conceden ayudas para participar en la actividad de «Centros de Educación Ambiental», en 1997.

Advertido error en el anexo I de solicitudes concedidas, se procede a la corrección del citado anexo.

Madrid, 22 de abril de 1997.—El Director general, Antonio Peleteiro Fernández.

Ilmos. Sres. Subdirectora general de Becas y Ayudas al Estudio y Directores provinciales del Departamento.

ANEXO I

Solicitudes concedidas

Centro	Número de alumnos	Localidad	Provincia	Profesor/es acompañante/s	Centro de Educación Ambiental	Semana
CP «Jorge Guillén».	25	Madrid.	Madrid.	Antonio Aranda Trujillo. Mariano Gómez Muñoz.	Viérnoles.	1.ª Del 14 al 19 de abril.
CPIP «Termens y Albesa».	25	Termens.	Lleida.	Josep M. Mirada Pascual. Alfonso Lara Sanandrés.	Viérnoles.	1.ª Del 14 al 19 de abril.
CRA de Fonfría.	25	Fonfría.	Zamora.	M. Jesús Palazuelo Canas. M. Jesús Gutiérrez Prieto.	Villardecierros.	1.ª Del 14 al 19 de abril.
IES «Tierras Llanas».	25	Miajadas.	Cáceres.	Isabel García López. Teresa Macías Puig.	Villardecierros.	1.ª Del 14 al 19 de abril.
IB «Joaquín Rodrigo».	25	Madrid.	Madrid.	José Antonio Torija Morales.	Viérnoles.	2.ª Del 21 al 26 de abril.
CP «José Ortega y Gasset».	25	Ceuta.	Ceuta.	Jesús Jiménez Jiménez.	Viérnoles.	2.ª Del 21 al 26 de abril.
CP «Sancho II».	25	Zamora.	Zamora.	Carmen Maíllo Rodríguez.	Villardecierros.	2.ª Del 21 al 26 de abril.
IES «Tierras Llanas».	25	Miajadas.	Cáceres.	Juan Sánchez Solís. Antonio Rodríguez Nevado.	Villardecierros.	2.ª Del 21 al 26 de abril.
CP «Virgen de Navahonda».	25	Robledo de Chavela.	Madrid.	Pilar Benito García.	Viérnoles.	3.ª Del 28 de abril al 3 de mayo.
CRA «Miguel Delibes».	25	Macotera.	Salamanca.	José L. Uriondo González. Miguel A. Mezquita Pérez.	Viérnoles.	3.ª Del 28 de abril al 3 de mayo.
CP «San Francisco de Asís».	25	Fregenal.	Badajoz.	M. Jesús Pascual Moralejo. Jorge Fueyo Díaz.	Villardecierros.	3.ª Del 28 de abril al 3 de mayo.
IES «González Allende».	25	Toro.	Zamora.	Teodora Algaba Mansilla.	Villardecierros.	3.ª Del 28 de abril al 3 de mayo.
CEIP «La Creu y La Rosella».	25	Torrefarrera.	Lleida.	Luis González Ramos. Josep M. Fernández Tost.	Villardecierros.	4.ª Del 5 al 10 de mayo.
CRA de Sacramenia.	25	Sacramenia.	Segovia.	Pilar Gasol Scuma. Jorge Martínez Concepción.	Viérnoles.	4.ª Del 5 al 10 de mayo.
CP «Generación del 27».	25	Villablino.	León.	Rubén Cantalejo Sastre. Fermína Bardón Álvarez.	Villardecierros.	4.ª Del 5 al 10 de mayo.
IES «Gabriel García Márquez».	25	Leganés.	Madrid.	José M. Mateo Calahorra. Alfonso Marín Guallar.	Villardecierros.	4.ª Del 5 al 10 de mayo.
IES «Merindades de Castilla».	25	Villarcayo.	Burgos.	Ana García Martínez. Concepción Mourillo López.	Viérnoles.	5.ª Del 12 al 17 de mayo.
IES de Bermillo de Sayago.	25	Bermillo de Sayago.	Zamora.	María Martínez. Aurora Pascual Carrero. Pilar Sánchez Ossorio.	Viérnoles.	5.ª Del 12 al 17 de mayo.